



**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.**

Se da cuenta del oficio de remisión número **IEEH/SE/981/2024**, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo<sup>2</sup>, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copias certificadas del Acuerdo IEEH/CG/125/2024, constante en 44 cuarenta y cuatro fojas, más la hoja de certificación.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 350, 351, 352, 355, 357, 358, 362, 400, 401, 402, 403, 404, 405 y 406 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los presentes autos.

**SEGUNDO.** Atento al contenido de la documentación de cuenta, túrnense los presentes autos al Pleno de este Tribunal, a fin de que sea emitida la determinación conducente respecto al cumplimiento y a la prórroga solicitada a fin de dar cumplimiento a los efectos dictados en la sentencia principal.

**TERCERO.** Notifíquese a las partes el presente proveído conforme a derecho corresponda<sup>3</sup> y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de instructora actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

<sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

<sup>2</sup> En lo sucesivo el Instituto.

<sup>3</sup> Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### RECURSO DE APELACIÓN

**EXPEDIENTE:** TEEH-RAP-012/2024 Y SUS ACUMULADOS TEEH-JDC-155/2024, TEEH-JDC-156/2024, TEEH-JDC-161/2024, TEEH-JDC-180/2024, TEEH-RAP-019/2024 Y TEEH-JDC-234/2024.

**PROMOVENTE:** PARTIDO DEL TRABAJO Y OTROS.

**TERCERO INTERESADO:** MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ BAUTISTA EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A PRESIDENTE PROPIETARIO POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y/O INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **trece de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **doce de mayo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **catorce horas con cuatro minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple de acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA